

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.
 CON PROPUESTA ABIERTA SIMPLIFICADA
 ICBF-CM 001 – 2013**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

<p>Objeto</p>	<p>EL ICBF REGIONAL CALDAS, se permite presentar el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES para el proceso de selección correspondiente para SELECCIONAR AL OFERENTE QUE REALICE LA INTERVENTORÍA EXTERNA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 001 DE 2013 QUE TIENE POR OBJETO: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN, DEL EDIFICIO SEDE DEL ICBF - REGIONAL CALDAS, UBICADO EN LA CARRERA 23, Nro. 39-60 EN LA CIUDAD DE MANIZALES</p>
<p>Presupuesto Oficial Estimado</p>	<p>SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$74'864,282) COP, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 46213 del 20 de agosto de 2013. – Rubros: Construcción, remodelación y/o adecuación y/o mantenimiento.</p>
<p>Modalidad de selección</p>	<p>La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con el Estatuto General de Contratación, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos</p>

	Reglamentarios especialmente en el Decreto 734 de 2012 y las demás disposiciones pertinentes., de igual forma conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones
De los estudios previos y documentos previos	El Pliego de Condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
Consulta del Proyecto de Pliego de Condiciones y documentos previos.	EL proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 28 de agosto de 2013 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través del correo electrónico cm0113Cds@icbf.gov.co
Consulta de los Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones	Los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co o en la Coordinación del Grupo Jurídico Regional Caldas ubicado en la Carrera 23 No 39 - 60 Manizales - Caldas.
Veedurías Ciudadanas:	De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 el ICBF convoca a las veedurías ciudadanas para que promueva el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrá consultarlo en la página web: www.contratos.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad ubicada en la Carrera 23 No 39 - 60 Manizales - Caldas para ejercer los derechos y las facultades que la constitución y la ley les atribuye.

Atendiendo al artículo 8.1.17 del decreto 0734 de 2012, De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página WEB, dentro de las contrataciones no cubiertas, se encuentra señalada en el numeral 10 que indica: "(...) Los contratos hasta por US \$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a \$235.558.000 hasta el 31 de diciembre de 2013. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo (...)".

Teniendo en cuenta que el valor de la contratación se encuentra dentro del monto señalado con antelación, para el presente proceso de selección no se aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

En todo caso, verificada la página WEB del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se determinó que el objeto contractual del presente proceso, no se encuentra taxativamente incluido en ninguno de los Tratados de Libre Comercio publicados.

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES y MIPYMES: De conformidad con lo consagrado en el Título IV, Capítulo I, artículo 4.1.2° del Decreto 734 del 13 de abril de 2012, la presente convocatoria podrá limitarse a **Mypes**, en atención a que el presupuesto de este concurso, se encuentra dentro del rango establecido en dicha norma.

En virtud de lo anterior, se seguirán las reglas establecidas en dicho artículo, en cuanto al número de manifestaciones y plazos para presentarlas, su antigüedad, los requisitos del aviso de convocatoria, garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación, en consecuencia se debe cumplir con el lleno de los siguientes requisitos:

- a) La cuantía del proceso está por debajo de setenta y cinco mil dólares americanos (US\$75.000).
- b) Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.
- c) Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de las Mypes que manifestaron interés.

Las Mypes deberán presentar:

1. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección de concurso de méritos.
2. Acreditar la condición de Mypes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa).
3. Presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
4. Las Mypes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.
5. En el evento que se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su condición de Mypes, aportando los requisitos señalados en los numerales anteriores. En igual sentido, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes, deberá presentarse por el consorcio o unión temporal.